



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE POSGRADO
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU
INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLÓGICO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE
HUAMANGA, 2019.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

AUTOR

**QUISPE CURO, WILDER
ORCID: 0000-0001-7689-6328**

ASESOR

**LLANCCE ATAO, FREDY RUBÉN
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

AYACUCHO – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE POSGRADO
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU
INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
TECNOLÓGICO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE
HUAMANGA, 2019.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

AUTOR

**QUISPE CURO, WILDER
ORCID: 0000-0001-7689-6328**

ASESOR

**LLANCCE ATAO, FREDY RUBÉN
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

AYACUCHO – PERÚ

2020

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Quispe Curo, Wilder

ORCID: 0000-0001-7689-6328

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Posgrado, Ayacucho, Perú.

ASESOR

Llance Atao, Fredy Rubén

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativa, Escuela Profesional de
Contabilidad, Ayacucho, Perú.

JURADO

Maravi Soto, Mayra Katheryne

ORCID: 0000-0002-3138-388X

Presidente

Taco Castro, Eduardo

ORCID: 0000-0003-3858-012X

Miembro

Rocha Segura, Antonio

ORCID: 0000-0001-7185-2575

Miembro

JURADO EVALUADOR

MGTR. CPC. MAYRA KATHERYNE MARAVI SOTO
ORCID: 0000-0002-3138-388X

PRESIDENTE

Dr. CPC. EDUARDO TACO CASTRO
ORCID: 0000-0003-3858-012X

MIEMBRO

MGTR. CPC. ANTONIO ROCHA SEGURA
ORCID: 0000-0001-7185-2575

MIEMBRO

Dr. CPC. FREDY RUBÉN LLANCCE ATAO
ORCID: 0000-0002-1414-2849

ASESOR

AGRADECIMIENTO

Dar gracias a Dios, por guiarme e iluminar mi mente durante mi formación profesional y personal.

Al Gerente General del Instituto Superior Tecnológico “La Pontificia”.

A los docentes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH por compartir sus amplios conocimientos y experiencias.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Dr. Fredy Rubén Llanccce Atao, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y por permitir día a día cumplir con mis anhelos y objetivos.

A mis queridos padres: Celestina Curo y Leopoldo Quispe, por ser los pilares fundamentales de mi vida por demostrarme su amor y apoyo incondicional, son un gran ejemplo a seguir, no solo para mí, sino también para mis hermanas y familia.

Maestro y amigo MAPRES que en vida fue.

A mis hermanos, a mis compañeros y amigos en general, porque me han brindado su apoyo incondicional en este camino.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se realizó a las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, están sujetas a incurrir en las infracciones tributarias y por ende puede generar un gasto las fiscalizaciones futuras efectuadas por parte de SUNAT, se puede evitar mediante la aplicación de la auditoría tributaria preventiva. Tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. La investigación fue cuantitativo, descriptivo y documental, se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y se aplicó un cuestionario. Los resultados fueron: el cumplimiento de las obligaciones formales fue buena según el 77.78% de los encuestados, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales fue excelente según el 100.00% de los encuestados. Además, se determinó que existe una fuerte relación de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (correlación de Spearman de 0.710, $p < 0.01$). Además fue buena según el 88.89% de los encuestados. Se concluye la auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, permite identificar, minimizar, prevenir y verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, y poder subsanar de manera voluntaria ante una posible fiscalización tributaria por parte de SUNAT.

Palabras clave: auditoría tributaria preventiva, contribuyente, obligación tributaria.

ABSTRACT

This research work was carried out at the private technological higher education institutions of Huamanga Province, they are subject to incurring tax offenses and therefore future inspections by SUNAT may generate an expense, it can be avoided by application of the preventive tax audit. Its general objective was: To determine the incidence of the Preventive Tax Audit in the fulfillment of the tax obligations in the private technological higher education institutions of Huamanga Province. The research was quantitative, descriptive and documentary, the survey was used as a data collection technique and a questionnaire was applied. The results were: compliance with formal obligations was good according to 77.78% of the respondents, compliance with substantial obligations was excellent according to 100.00% of the respondents. In addition, it was determined that there is a strong relationship of the preventive tax audit in the fulfillment of tax obligations (Spearman's correlation of 0.710, $p < 0.01$). It was also good according to 88.89% of the respondents. The preventive tax audit is concluded has a significant impact on compliance with tax obligations. In addition, it allows identifying, minimizing, preventing and verifying the proper compliance with tax obligations, and being able to voluntarily rectify before a possible tax inspection by SUNAT.

Key words: preventive tax audit, taxpayer, tax obligation

CONTENIDO

| | |
|--|------|
| TÍTULO DE LA TESIS (CARÁTULA)..... | i |
| EQUIPO DE TRABAJO..... | iii |
| JURADO EVALUADOR | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| DEDICATORIA | vi |
| RESUMEN..... | vii |
| ABSTRACT..... | ix |
| CONTENIDO | x |
| ÍNDICE DE TABLAS | xiii |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | xiv |
| ÍNDICE DE CUADROS..... | xv |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 16 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 22 |
| 2.1. Antecedentes..... | 22 |
| 2.1.1. Internacionales | 22 |
| 2.1.2. Nacionales..... | 24 |
| 2.1.3. Regionales..... | 28 |
| 2.1.4. Locales:..... | 30 |
| 2.2. Bases teóricas | 31 |
| 2.2.1. Bases teóricas de la auditoría tributaria | 31 |
| 2.2.1.1. Definición de la auditoría..... | 31 |
| 2.2.1.1.1. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs) | 31 |
| 2.2.1.1.2. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)..... | 32 |
| 2.2.1.2. Definición de la auditoría tributaria | 33 |
| 2.2.1.2.1. Objetivos de la auditoría tributaria | 34 |
| 2.2.1.2.2. Clases de auditoría tributaria | 34 |
| 2.2.1.2.3. Métodos de la Auditoría Tributaria | 35 |
| 2.2.1.3. Auditoría Tributaria Preventiva | 36 |
| 2.2.1.3.1. Los objetivos de la auditoría tributaria preventiva | 36 |
| 2.2.1.3.2. Alcance de una auditoría tributaria preventiva..... | 37 |

| | | |
|------------|--|----|
| 2.2.1.3.3. | Procesos de una auditoría Preventiva | 38 |
| 2.2.1.3.4. | Razones para realizar una auditoría tributaria preventiva | 38 |
| 2.2.2. | Bases teóricas de obligación tributaria | 39 |
| 2.2.2.1. | Obligación formal | 39 |
| 2.2.2.2. | Obligación sustancial | 43 |
| 2.2.2.3. | Nacimiento de la obligación tributaria | 43 |
| 2.2.2.4. | Exigibilidad de la obligación tributaria | 43 |
| 2.2.2.5. | Elementos de la obligación tributaria | 44 |
| 2.2.2.6. | Extinción de la obligación tributaria | 45 |
| 2.2.2.7. | Impuesto General a las Ventas | 46 |
| 2.2.2.8. | Impuesto a la Renta | 50 |
| 2.2.2.9. | Impuesto a las Transacciones Financieras | 52 |
| 2.2.2.10. | Impuesto Temporal a los Activos Netos | 52 |
| 2.2.2.11. | Tributación Municipal | 52 |
| 2.2.3. | Marco conceptual | 54 |
| 2.3. | Hipótesis | 55 |
| 2.4. | VARIABLES | 56 |
| 2.4.1. | Variable independiente | 56 |
| 2.4.2. | Variable dependiente | 56 |
| III. | METODOLOGÍA | 56 |
| 3.1. | El tipo y el nivel de la investigación | 56 |
| 3.2. | Diseño de la investigación | 56 |
| 3.3. | Población y muestra | 57 |
| 3.4. | Definición y operacionalización de las variables y los indicadores | 59 |
| 3.5. | Técnicas e instrumentos | 61 |
| 3.6. | Plan de análisis | 61 |
| 3.7. | Matriz de consistencia | 63 |
| 3.8. | Principios éticos | 64 |
| IV. | RESULTADOS | 67 |
| 4.1. | Resultados | 67 |
| 4.1.1. | Respecto al objetivo específico N° 1: | 67 |
| 4.1.2. | Respecto al objetivo específico N° 2: | 68 |
| 4.1.3. | Respecto al objetivo específico N° 3: | 70 |
| 4.1.4. | Prueba de hipótesis general: | 71 |

| | | |
|--------|---|----|
| 4.2. | Análisis de resultados | 73 |
| 4.2.1. | Respecto al objetivo específico N° 1: | 73 |
| 4.2.2. | Respecto al objetivo específico N° 2: | 74 |
| 4.2.3. | Respecto al objetivo específico N° 3: | 75 |
| 4.2.4. | Respecto a la hipótesis estadística: | 77 |
| V. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 77 |
| 5.1. | Conclusiones..... | 77 |
| 5.1.1. | Respecto al objetivo específico N° 1: | 77 |
| 5.1.2. | Respecto al objetivo específico N° 2: | 78 |
| 5.1.3. | Respecto al objetivo específico N° 3: | 78 |
| 5.1.4. | Respecto al objetivo general: | 78 |
| 5.2. | Recomendaciones | 79 |
| 5.2.1. | Respecto al objetivo específico N° 1 y 2: | 79 |
| 5.2.2. | Respecto al objetivo específico N° 3: | 79 |
| 5.3. | Aporte de la investigación | 79 |
| VI. | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 81 |
| VII. | ANEXOS | 88 |
| 7.1. | Anexo N° 1: Instrumento de recolección de datos | 88 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| TABLA N° 1: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | 67 |
| TABLA N° 2: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | 69 |
| TABLA N° 3: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3 | 70 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| GRÁFICO N° 1: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1 | 68 |
| GRÁFICO N° 2: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | 69 |
| GRÁFICO N° 3: RESULTADO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3 | 70 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| CUADRO N° 1: NAGAS | 32 |
| CUADRO N° 2: NIAS | 33 |
| CUADRO N° 3: CLASIFICACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA | 35 |
| CUADRO N° 4: MÉTODOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA..... | 35 |
| CUADRO N° 5: CÓDIGO TRIBUTARIO - ARTÍCULO 87° | 37 |
| CUADRO N° 6: ETAPAS DE LA AUDITORÍA | 38 |
| CUADRO N° 7: OBLIGACIONES SUSTANCIALES | 43 |
| CUADRO N° 8: EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA..... | 44 |
| CUADRO N° 9: ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA | 45 |
| CUADRO N° 10: EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA | 46 |
| CUADRO N° 11: OPERACIONES INAFECTAS..... | 48 |
| CUADRO N° 12: BIENES Y SERVICIOS INAFECTOS AL IMPUESTO | 49 |
| CUADRO N° 13: RESUMEN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS..... | 53 |

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, 2019”**, se realiza con el propósito de determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones sustanciales y formales relacionadas con los tributos de las instituciones del sector servicio, del rubro educación superior tecnológico de la Provincia de Huamanga.

En América Latina el incumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un fenómeno común. Las administraciones tributarias se ven en la necesidad de disminuir mediante la imposición de nuevos procesos de gestión y cumplimiento tributario, en los últimos años todos los contribuyentes independientemente de su nivel de tributar, están bajo el control y presión por parte de las autoridades tributarias tanto internos y externos, con el único fin de que exista el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por este mismo hecho descrito, los mismos contribuyentes se ven en la necesidad de mejorar sus procesos tributarios de acuerdo a los lineamientos exigidos por administraciones tributarias, para evitar las futuras fiscalizaciones y sanciones tributarias.

Según mencionado por **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2018)** con sus siglas OCDE, los principales factores que explican la limitada capacidad recaudatoria en América Latina son:

- 1) Una base imponible reducida debido al gran número de exenciones y deducciones, y la existencia de regímenes fiscales simplificados inadecuados.
- 2) El alto nivel de incumplimiento debido a la informalidad, a la evasión tributaria y a la criminalidad.

En Perú, la situación referido a la materia tributaria es no es distinto a la realidad descrita en los párrafos anteriores, pues según mencionado por el **Diario Gestión (2020)** en enero del 2020, la SUNAT informó el incremento en la recaudación tributaria de S/. 708 millones frente a los obtenido en enero del 2019, el cual representa en términos porcentuales el 4.9% de incremento en la recaudación tributaria. Este resultado del mes enero 2020 se sustenta en la mayor recaudación del Impuesto a la Renta (IR) en 4.2%, del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en 20.7%, producto de las multas en 188.6% y del Impuesto General a las Ventas en 0.7%.

En la actualidad no se sabe cuánto es el gasto que puede generar las fiscalizaciones futuras efectuadas por parte de SUNAT, se puede solucionar mediante la aplicación de la auditoría tributaria preventiva por parte de las entidades del sector servicio, rubro educación superior tecnológico privado del país.

En la región Ayacucho, las instituciones dedicados al sector servicio contribuyen en la recaudación de impuestos por parte de SUNAT. En nuestro estudio de caso, las instituciones dedicados al rubro de educación superior tecnológico privado, a veces se ven afectadas financieramente, simplemente por no anticiparse a prevenir las contingencias tributarias mediante la aplicación de una auditoría tributaria preventiva.

Las instituciones de la Provincia de Huamanga del sector educación superior tecnológico privado no son ajenas a estas contingencias tributarias, es decir, a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales incurren en errores en la determinación de cálculo de sus tributos por las siguientes razones: la falta de asesoramiento tributario especializado, falta de control contable, operaciones sin bancarización, omisión de ingresos y los constantes cambios de las normas tributarias, ocasionan que la gran cantidad de instituciones educativas de educación superior enfrenten obstáculos al momento de cumplir de manera adecuada con sus obligaciones tributarias.

Por lo anteriormente expuesto, el enunciado del problema de investigación es: ¿De qué manera incide la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, 2019?. Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. Para poder conseguir el objetivo general, nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- a) Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.
- b) Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

- c) Describir la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

Este trabajo de investigación se justifica porque va permitir llenar el vacío del conocimiento de la falta de investigaciones realizadas. De igual manera, permitirá a las instituciones de educación superior tecnológico privado del Perú cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, sino que también les permitirá realizar correcciones oportunas antes que la SUNAT realice una fiscalización.

Del mismo modo, a partir de los resultados obtenidos el instituto “LA PONTIFICIA” y CLAM E.I.R.L. podrán utilizar la información para subsanar las deficiencias que se podrían identificar.

A través del desarrollo de mi investigación abordado en este proyecto, concluyendo con la sustentación, me permitirá obtener un posgrado con un título de maestro con mención en tributación.

Finalmente, el trabajo de investigación servirá como antecedente para futuras investigaciones, ya que proporcionará conocimiento acerca del rubro educación superior y permitirá demostrar la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

El trabajo de investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo. La población estuvo conformada por 04 instituciones de formación superior tecnológico privados de la Provincia de Huamanga y muestra estuvo conformada por 02 institutos que están representados por sus trabajadores del Área de Contabilidad y/o

afines. La técnica e instrumento que se utilizó en la investigación fue la encuesta por cuestionario, este instrumento contiene 20 preguntas debidamente estructurados basadas en las variables en estudio.

Los resultados fueron: Respecto al objetivo específico N° 1, el cumplimiento de las obligaciones formales fue buena según el 77.78% de los encuestados. Respecto al objetivo específico N° 2, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales fue excelente según el 100.00% de los encuestados. Respecto al objetivo específico N° 3, se determinó que existe una fuerte relación de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (correlación de Spearman de 0.710, $p < 0.01$). Además fue buena según el 88.89% de los encuestados.

Finalmente, la investigación concluye en los siguientes: en base al objetivo específico N° 1 Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio, el cumplimiento de las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga se percibió que fue buena de acuerdo al 77.78% de los trabajadores encuestados, evidenciando que las instituciones cumplen con las obligaciones tributarias con respecto a emitir y exigir los comprobantes de pago, así mismo, con el llevado de libros y registros contables tanto físicos y/o electrónicos, y la presentación de sus declaraciones determinativas e informativas ante la administración tributaria. En base al objetivo específico N° 2 Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. Conforme a los resultados

obtenidos en el estudio, el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga se percibió que fue excelente de acuerdo al 100.00% de los trabajadores encuestados, evidenciando que las instituciones cumplen con las obligaciones tributarias con respecto al pago de sus remuneraciones y contribuciones, tener los registros contables debidamente documentados de acuerdo a las normas tributarias y en cuanto a sus operaciones financieras cumple con la realización de las bancarizaciones conforme manda la ley. En base al objetivo específico N° 3 Describir la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio, existe una fuerte relación de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, evidenciado a través del coeficiente de correlación de Spearman de 0.710 y significancia bilateral $p < 0.01$. Además se percibió que fue buena de acuerdo al 88.89% de los trabajadores encuestados. Luego podemos concluir la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales, a todos los trabajos de investigación realizados en cualquier ciudad del país del mundo, menos en el Perú; que trataron aspectos relacionados con nuestro variable de estudio y unidad de análisis:

Fiallos (2018) En su trabajo de investigación titulado: “Auditoría Tributaria a Súper Despensa Polita y sus incidencia en la liquidación de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas, año 2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Evaluar la Auditoría Tributaria en Súper Despensa Polita y su incidencia en la Liquidación de impuestos del Servicio de Rentas Internas, año 2017. La metodología fue nivel descriptivo, campo y diagnóstico. Concluye: Los documentos de sustento en las transacciones comerciales que implican movimientos económicos realizados por la empresa, se encuentran con tachones y enmendaduras, afectando a la deducibilidad de los gastos, de igual manera los comprobantes de retención han sido entregados a destiempo ocasionando que empresa cometa errores tributarios ante el ente rector, lo que implican las siguientes preceptos; contravenciones, faltas reglamentarias de tipo A, B y C o sanciones pecuniarias. La auditoría tributaria a través del desarrollo de sus fases, otorga a la empresa la oportunidad de conocer y corregir las deficiencias a partir de la ejecución de las recomendaciones, sugerencias y estratégicas planteadas en su informe.

Macias (2018) En su trabajo de tesis titulado: “La Auditoría Tributaria y sus influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Catering Stefanos, del Cantón Portoviejo, año 2016”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Conocer de qué manera la auditoría tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Catering Stefanos del Cantón Portoviejo año 2016. La metodología fue nivel descriptivo, diseño no experimental. Concluye: Que el señor Gerente desconoce lo que es una auditoría tributaria, y debido a este desconocimiento ha incumplido con las obligaciones tributarias, en cuanto a la contadora tiene conocimiento pleno, por ser una profesional en este campo pero lamentablemente solo labora con servicios profesionales. Otro de los aspectos encontrados se refiere a pago de multas por declaraciones no efectuadas lo cual incumple con el Art. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata sobre el cobro de multas.

Rojas (2016) En su trabajo de investigación titulado “Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la estación de servicio la Chiquita Cantón Quevedo, año 2014”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Realizar una Auditoría tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la Estación de servicios La Chiquita, año 2014. La metodología fue bibliográfica – documental. Concluye: La empresa cumple en su totalidad con la presentación de cada una de las declaraciones siguiendo los parámetros plasmados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. El sistema de control que cuenta la empresa referidos a la recepción y validación de la documentación tiene un nivel de confianza de un 94%, lo que conlleva

deducir que son efectivos y como riesgo de control se tiene el 6% sobre los procesos tributarios. Finalmente permitió a la empresa tener una visión general acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria.

2.1.2. Nacionales

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todos los trabajos de investigación realizados en cualquier ciudad del Perú menos en la región: sobre aspectos relacionados a nuestro variable de estudio y unidad de análisis:

Méndez (2019) En su trabajo de tesis titulado: “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T- Solucion S.A.C., distrito de Trujillo-2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa T- Solucion S.A.C., distrito de Trujillo-2017. Metodología fue descriptivo- analítico, diseño no experimental. Concluye: La auditoría tributaria preventiva incide de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa T- Solucion S.A.C., determinando que la empresa ha incurrido en pagos indebidos a favor de SUNAT por un importe de S/. 80,844.53, además de determinar multas y gastos reparables por un importe de S/. 41,925.27, los cuales se pueden reducir a S/. 1,566.55 aplicando la gradualidad.

Condori (2018) En su trabajo de investigación titulado “Planeamiento Tributario y Beneficios Tributarios en las entidades de Educación Básica Privada del distrito de SMP, 2018”. Esta investigación tuvo como objetivo

general: Determinar el nivel de relación que existe entre planeamiento tributario y los beneficios tributarios de las Entidades de Educación básica Privada del Distrito de San Martín de Porres 2018. Metodología nivel descriptivo- correlacional, diseño no experimental. Concluye: El Planeamiento tributario tiene una relación significativa con los Beneficios Tributarios en las entidades de Educación básica, además las empresas educativas tienen un trato especial por eso es importante conocer los beneficios tributarios para poder aplicar un planeamiento tributario especial para dicho rubro empresarial.

Fiestas & Damiàn (2018) En su trabajo de tesis denominado “Modelo de Fiscalización a Instituciones Educativas Privadas para mejorar el nivel de Cumplimiento Tributario en el distrito de Pimentel-2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Proponer de un Modelo de Fiscalización a Instituciones Educativas Privadas para mejorar el nivel de Cumplimiento Tributario en el Distrito de Pimentel-2017. La metodología utilizada fue nivel cuantitativo, diseño no experimental. Concluye: Existe un bajo control por parte de SUNAT a las instituciones educativas añadiendo la falta de cultura tributaria. En muchos casos se encuentran en error producto de las mismas asesorías por parte de la Administración Tributaria. El sector educativo privado presenta mayor índice de informalidad en la parte financiera y laboral. Finalmente el modelo propuesto permitirá determinar la correcta aplicación de la base tributaria y el control de los beneficios otorgados.

Espinoza (2018) En su trabajo de tesis denominado “La Auditoría Tributaria Preventiva y su influencia en el riesgo de una Fiscalización Tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el

ejercicio fiscal 2015”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Identificar de qué manera la auditoría tributaria preventiva influye en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco, 2015. La metodología fue nivel descriptivo, diseño no experimental. Concluye: Se ha detectado el desconocimiento de algunas normas tributarias llevan a cometer algunos errores al momento de contabilizar los comprobantes y registros contables, por ende una auditoría tributaria preventiva posibilita detectar errores y faltas tributarias, los cuales pueden ser subsanados de manera voluntaria hasta con una rebaja del 95% ante una posible fiscalización por parte de la SUNAT.

Huaraca (2017) En su trabajo de tesis titulado “Planeamiento Tributario y su relación con las Contingencias Tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar de qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas Distrito de San Juan de Lurigancho año 2017. Metodología fue correlacional, diseño no experimental. Concluye: Las contingencias tributarias perjudican las actividades de las Instituciones educativas privadas, se originan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias y por el desconocimiento de las normas tributarias, para poder contrarrestar es importante contar con el planeamiento tributario lo cual va permitir tener eficiente en las operaciones tributarias y contables. La institución educativa incurre en riesgos tributarios tales como: el pago de multas, intereses y sanciones determinados por parte de la SUNAT.

Diaz (2017) En su trabajo de tesis titulado “Auditoría Tributaria y su relación con la Obligación Tributaria en las Instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Analizar de qué manera la auditoría tributaria se relaciona con la obligación tributaria en las Instituciones Educativas Distrito de San Juan de Lurigancho año 2017. La metodología utilizada fue nivel descriptivo-correlacional, diseño no experimental. Concluye: Las instituciones educativas carecen de cultura tributaria y como consecuencia de ello se detectó deficiencias en los cálculos, en el pago de tributos y en los registros contables, además se observó las notificaciones de cobranza coactiva determinadas por la SUNAT. Las instituciones educativas presentan deficiencias con respecto al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT, tales como: el pago de multas, interés por pagos atrasados de las contribuciones y realizar frecuentemente rectificatorias en las declaraciones.

Bermeo (2016) En su trabajo de tesis titulado “Auditoría Tributaria y la mejora de la Gestión de Calidad en la Universidad Enrique Guzmán y Valle-la Cantuta, año 2016”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar si la Auditoría Tributaria contribuye en una Gestión de Calidad en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias Formales y Esenciales en la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle- La Cantuta año 2016. Metodología fue nivel descriptivo, diseño descriptivo – correlacional. Concluye: La auditoría tributaria contribuye significativamente en la gestión de calidad de la Universidad Enrique Guzmán y Valle. La fiscalización se

relaciona significativamente con el enfoque integral de la calidad total en la Universidad Nacional.

Ponce (2016) En su trabajo de tesis denominado “La Auditoría Tributaria Preventiva y su repercusión en el Riesgo Tributario de la empresa Hotelera Recreo año 2015”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar de qué a manera la auditoría tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa Hotelera recreo en el año 2015. La metodología, diseño no experimental. Concluye: Se detectó el pago de multas por la omisión del Impuesto General a las Ventas el importe de S/. 3,637.00 soles, originados por realizar pagos sin tener en cuenta la ley de bancarización, el pago del monto S/. 7,700.00 soles que incluye la infracción de declarar y pagar fuera de plazos y la suma de S/. 2,770.00 soles por no contar con los libros contables debidamente actualizados. La auditoría tributaria preventiva tiene una repercusión significativamente con respecto a los riesgos tributarios y tener de manera anticipada una visión general acerca de las contingencias tributarias y sus efectos para poder acogerse al régimen de gradualidad con un descuento del 95%.

2.1.3. Regionales

Este trabajo de investigación se entiende por antecedentes regionales a todos los trabajos de investigación realizados en cualquier provincia de la región de Ayacucho, sobre aspectos relacionados a nuestro variable de estudio y unidad de análisis:

Cervantes (2018) En su trabajo de tesis denominado “Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la Renta de

trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho, 2016”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva del pago del impuesto a la renta de trabajadores dependientes en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho- 2016. Metodología fue descriptivo- bibliográfico y documental. Concluye: La importancia que tiene la elaboración de una guía de auditoría tributaria, que esté debidamente estructurado de acorde con los procedimientos y técnicas aplicables, se encuentre sujeto a la norma tributaria vigente y finalmente permita emitir un informe sobre la razonabilidad de los controles aplicados con respecto a los impuestos, todo ello conlleva a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la universidad. Con la finalidad de que no tenga deudas tributarias por no depositar en su tiempo las retenciones a los trabajadores y no estar cayendo en fiscalizaciones por parte de SUNAT, que conllevaría a perjuicios económicos.

Sulca (2018) En su trabajo de tesis titulado “Caracterización de los Tributos aplicados a las Micro y Pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso Internazionale Hotel Restaurant E.I.R.L. – Huamanga, 2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Describir las características de los tributos aplicados a las Micro y Pequeñas empresas del sector servicio del Perú y Internazionale Hotel Restaurant E.I.R.L.- Huamanga, 2017. Metodología utilizada fue nivel cualitativo, diseño no experimental, bibliográfico – documental. Concluye: La empresa cumple con realizar sus pagos de retenciones tales como: Es salud y ONP. Finalmente no cuenta con

una planificación escrita acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, únicamente se ajusta al cronograma de pagos establecidos por la SUNAT.

Barboza (2018) En su trabajo de investigación titulado “Auditoría Tributaria estrategia para reducir la Evasión de impuestos en la Provincia de Huamanga- 2017”. Esta investigación tuvo como objetivo general: Determinar los métodos y procedimientos de fiscalización para el tratamiento de la evasión tributaria, en la Provincia de Huamanga 2017. La metodología fue bibliográfica. Concluye: De los resultados obtenidos se deduce la evasión de impuestos disminuye la recaudación de los ingresos por parte de la SUNAT y por ende contar con menor recurso el Estado. Del análisis de los datos permitió saber cómo se determinan el nivel de ingresos tributarios, como también da a conocer que la auditoría tributaria su fin es contribuir a la justicia del proceso, permitiendo que un determinado procedimiento realmente contribuye a satisfacer una determinada función pública, no solo referida a la administración de justicia.

2.1.4. Locales:

En la cual no existen investigaciones relacionados con el tema de investigación “**Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, 2019**” por lo tanto no se ha considerado antecedentes locales.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Bases teóricas de la auditoría tributaria

2.2.1.1. Definición de la auditoría

Según **Flores (2012)** la auditoría es el examen independiente de la información de cualquier entidad, ya sea lucrativa o no, no importando su tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo con objetivo de expresar una opinión sobre dicha información.

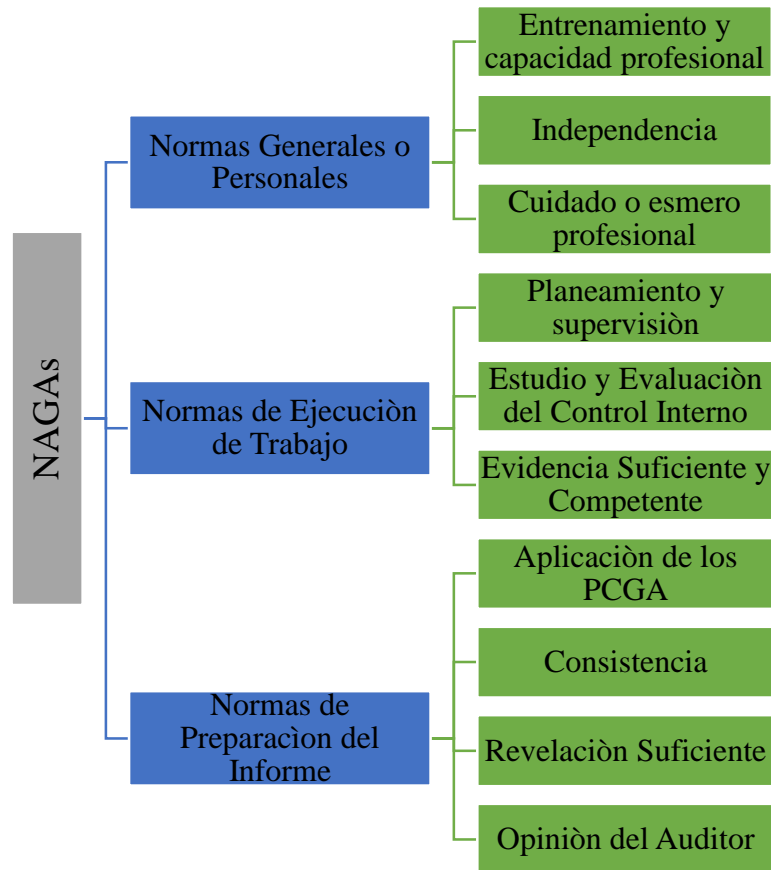
Según **Álvarez (2015)** se entiende por auditoría al examen crítico, sistemático e independiente y selectivo de evidencias, de las operaciones financieras o hechos económicos acontecidos en la empresa, realizado con posterioridad, por auditores profesionales y especialistas, con la finalidad de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera, los resultados de sus operaciones financieras y el flujo de operaciones de un periodo determinado, así proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros, están libres de errores materiales o fraude y han sido preparados de acuerdo a un marco de referencia de información financiera.

2.2.1.1.1. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs)

Según **Effio (2011)** define: Son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

Las NAGAs se dividen en:

Cuadro N° 1: NAGAs



2.2.1.1.2. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)

Según **Effio (2011)** menciona: Estas normas nos brindan las pautas técnicas para desarrollar una auditoría.

Según **Álvarez (2015)** define: Como aquellos requisitos mínimos, de orden general, que se deben observar en la realización de una trabajo de auditoría de calidad profesional, refiriéndose también al control de calidad que debe existir y cumplir con profesionalismo el desarrollo de su trabajo y en la redacción de los informes correspondientes.

Las principales NIAs que se deben tener en cuentas son los siguientes:

Cuadro N° 2: NIAs



2.2.1.2. Definición de la auditoría tributaria

Según **Padron, Escobar, & Alcolea (2010)**, la definición de auditoría fiscal de manera general es la actividad llevada a cabo por funcionarios estatales con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, analizar el aspecto común de la auditoría fiscal pública, es importantes para comprender el significado de la definición en el ámbito privado.

De acuerdo con la definición de **Pelazas (2015)**, es una inspección de las partidas del Estado de Situación Financiera, la cual revela la situación económica de la organización y enfatiza la aplicación respecto a las normas tributarias, es decir, es un sistema de control enfocado a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a las

normas vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), con la finalidad de administrar una conciliación entre los aspectos legales y contables.

2.2.1.2.1. Objetivos de la auditoría tributaria

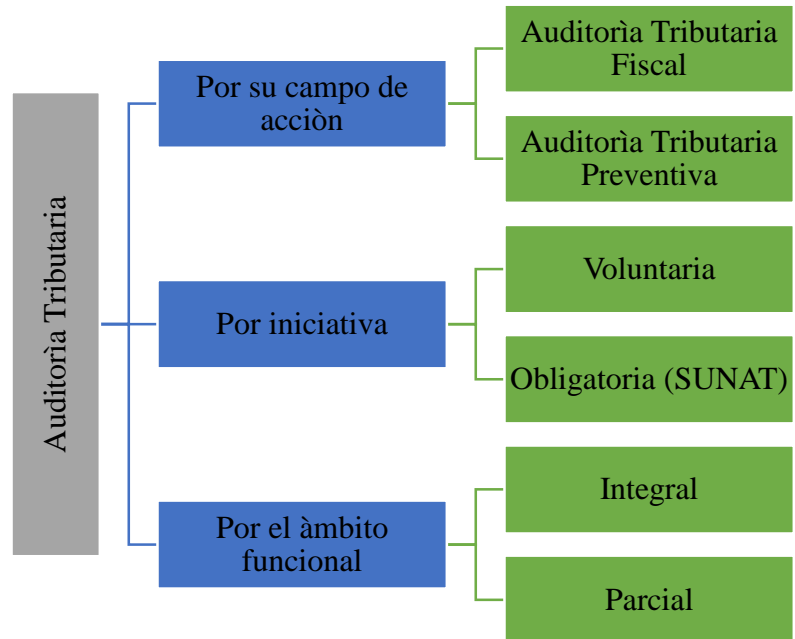
Tenemos los siguientes objetivos:

- a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- b) Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.
- c) Verificar si lo declarado corresponde tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- d) Verificar si la base imponible, tasas e impuestos calculados están correctamente determinados.

2.2.1.2.2. Clases de auditoría tributaria

Según **Flores (2012)**, clasifica a la auditoría tributaria en tres partes de la siguiente manera:

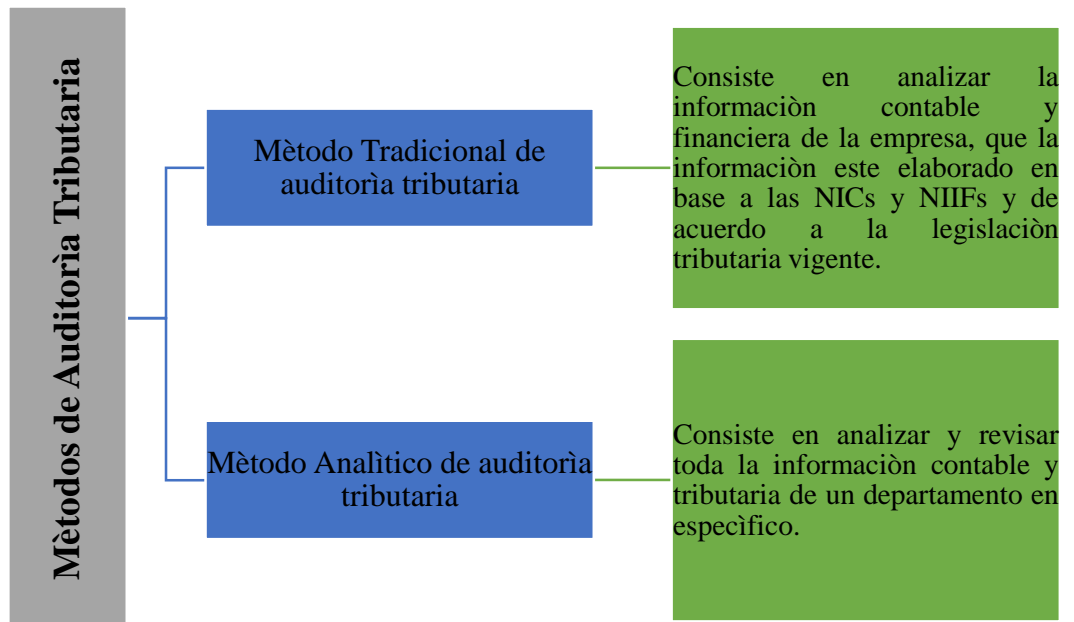
Cuadro N° 3: Clasificación de auditoría tributaria



2.2.1.2.3. Métodos de la Auditoría Tributaria

Según Flores (2012), señala que existen dos métodos, estos son:

Cuadro N° 4: Métodos de la auditoría tributaria



2.2.1.3. Auditoría Tributaria Preventiva

Según **Burgos & Gutiérrez (2013)**, la auditoría tributaria preventiva son conocimientos anticipados de las contingencias y situaciones que deben resolverse, por lo tanto, se evitan posibles errores, sino no se corrigen en su momento, pueden ocasionar sanciones económicas ante un posible fiscalización tributaria al contribuyente.

2.2.1.3.1. Los objetivos de la auditoría tributaria preventiva

Durante la ejecución de la auditoría tributaria, el objetivo es evaluar el riesgo de una fiscalización tributaria de la empresa, para lo cual se debe determinar si:

- a) La empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias, todos los impuestos han sido liquidados y contabilizados correctamente.
- b) Verificar que la base imponible, los créditos, las tasas e impuestos estén correctamente aplicados y respaldados.
- c) Si la empresa aprovecha al máximo los beneficios permitidos por la legislación tributaria, la aplicación de los gastos deducibles y deducciones, créditos y otros.
- d) Verificar si las diferencias temporales y permanentes registradas son correctas, que están debidamente contabilizadas en las cuentas correspondientes.
- e) Si los saldos de las cuentas del activo y pasivo representativos están adecuadamente clasificados, son razonables, se ha valorado

adecuadamente y se han tenido en cuenta los efectos de la normativa tributaria vigente.

2.2.1.3.2. Alcance de una auditoría tributaria preventiva

La Auditoría Tributaria Preventiva, revisa el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias estipuladas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, artículo 87° (D.S. N° 133-2013-EF):

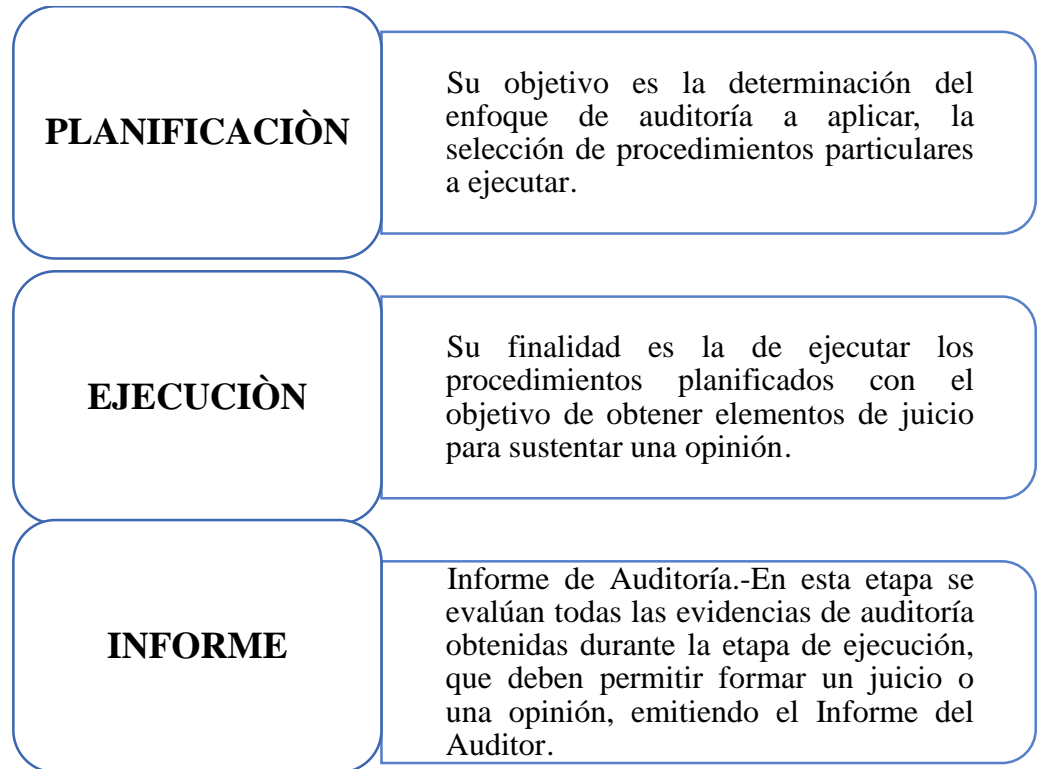
Cuadro N° 5: Código Tributario - artículo 87°

| OBLIGACIONES FORMALES | OBLIGACIONES SUSTANCIALES |
|--|---|
| Inscribirse en el RUC y fijar su domicilio fiscal. | Pagar oportunamente los tributos como ejemplo el Impuesto a la Renta, IGV, entre otros. |
| Declarar y determinar cada tributo dentro de los plazos establecidos legalmente. | Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas. |
| Emitir comprobantes de pago por sus operaciones comerciales. | Pagar oportunamente las percepciones efectuadas. |
| Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión remitente y/o transportista. | Depositar los montos correspondientes a las detracciones realizadas a los contribuyentes en el banco de acuerdo a la normativa vigente. |
| Registrar sus operaciones en libros contables. | |

2.2.1.3.3. Procesos de una auditoría Preventiva

Según **Effio (2011)**, en un proceso de auditoría, generalmente se determinan tres etapas básicas y son:

Cuadro N° 6: Etapas de la auditoría



2.2.1.3.4. Razones para realizar una auditoría tributaria preventiva

Podemos mencionar las siguientes razones para realizar una auditoría tributaria preventiva:

- 1) La principal razón es para poder anticiparse a los hechos, es decir con los resultados obtenidos producto de una auditoría tributaria preventiva podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha determinada, teniendo la posibilidad de corregir y

regularizar los errores cometidos durante el periodo contable.

- 2) La posibilidad de cuantificar económicamente el costo de esos errores y de ser posible, podemos regularizar voluntariamente dichas omisiones encontrados, acogiéndonos a una serie de beneficios de acuerdo al régimen de gradualidad por la regularización de manera voluntaria.

2.2.2. Bases teóricas de obligación tributaria

Según **Rueda & Rueda (2017)** menciona que la obligación tributaria es la relación entre el deudor y acreedor tributario, con el propósito de hacer cumplir su obligación tributaria, en la cual existe el vínculo del sujeto pasivo (deudor tributario) son aquellos que están obligados al pago del tributo, por otro lado, tenemos al sujeto activo (acreedor tributario) es quien reclama el pago de los tributos. En nuestro alrededor los contribuyentes peruanos deben ser responsables en sus declaraciones junto con los pagos establecidos con la finalidad de apoyar con el Estado.

2.2.2.1. Obligación formal

Según **Rueda & Rueda (2016)** define la obligación formal, es la presentación de las declaraciones, la obligación de expedir factura y entregarla al comprador de bienes y servicios, llevar la contabilidad con sus respectivos libros contables, de suministrar información ocasional o regularmente, de inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas, etc.

Las obligaciones formales de los contribuyentes sirven para facilitar las labores de fiscalización y determinación tributaria.

Según **Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013)** del código tributario en su artículo 87° señala las siguientes obligaciones formales:

- 1) Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.
- 2) Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.
- 3) Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a estos.
- 4) Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes.
- 5) Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

- 6) Proporcionar a la Administración Tributaria la información que esta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos, y condiciones establecidas.
- 7) Almacenar, archivar y conservar los libros y registros, llevados de manera manual, mecanizada o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas, mientras el tributo no se encuentre prescrito.
- 8) Mantener en condiciones de operación los sistemas de programas electrónicos, soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible, por el plazo de prescripción del tributo, debiendo comunicar a la Administración Tributaria cualquier hecho que impida cumplir con dicha obligación a efectos que la misma evalúe dicha situación.
- 9) Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por esta, para el esclarecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias.
- 10) En caso de tener la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago guía de remisión correspondiente de

acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice.

- 11) Sustentar la posesión de los bienes mediante los comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la Administración Tributaria lo requiera.
- 12) Guardar absoluta reserva de la información a la que hayan tenido acceso, relacionada a terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia.
- 13) Permitir la instalación de los sistemas informáticos, equipos u otros medios utilizados para el control tributario proporcionados por SUNAT con las condiciones o características técnicas establecidas por esta.
- 14) Comunicar a la SUNAT si tienen en su poder bienes, valores y fondos, depósitos, custodia y otro, así como los derechos de crédito cuyos titulares sean aquellos sujetos en cobranza coactiva que la SUNAT les indique. Para dicho efecto mediante Resolución de Superintendencia se designará a los sujetos obligados a proporcionar dicha información, así como la forma, plazo y condiciones en que deben cumplirla.

15) Permitir que la SUNAT realice las acciones que corresponda a las diversas formas de asistencia administrativa mutua.

2.2.2.2. Obligación sustancial

Según **Rueda & Rueda (2017)** es aquella por la cual el sujeto pasivo contribuyente se encuentra obligado mediante la ley a dar determinada cantidad de dinero al ente público a título de impuesto, una vez determinado el hecho imponible.

Algunos ejemplos de obligaciones sustanciales tenemos:

Cuadro N° 7: Obligaciones sustanciales

| Obligaciones sustanciales |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Pagar oportunamente el Impuesto a la Renta• Pagar oportunamente el IGV e ISC.• Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.• Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.• Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes dentro del plazo establecido. |

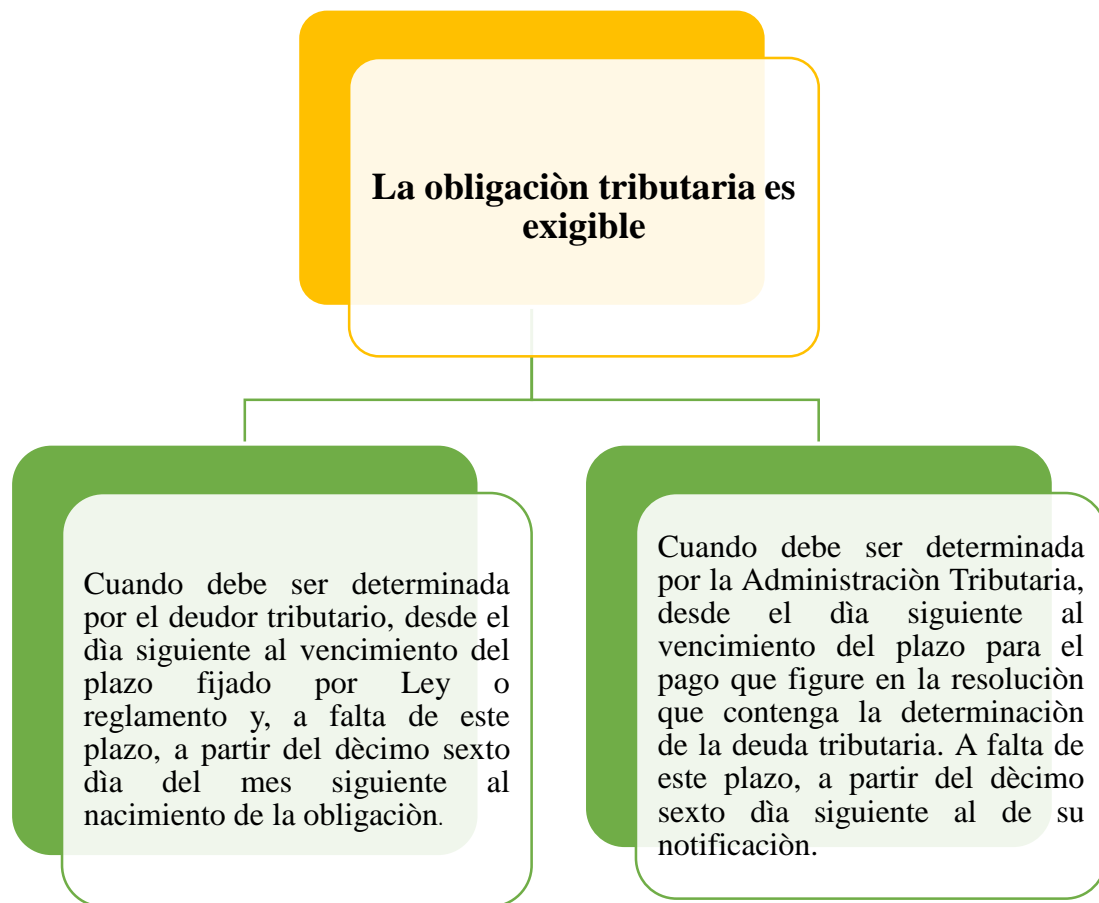
2.2.2.3. Nacimiento de la obligación tributaria

Según **Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013)** del código tributario en su artículo 2° define “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

2.2.2.4. Exigibilidad de la obligación tributaria

Según **Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013)** del código tributario en su artículo 3° menciona:

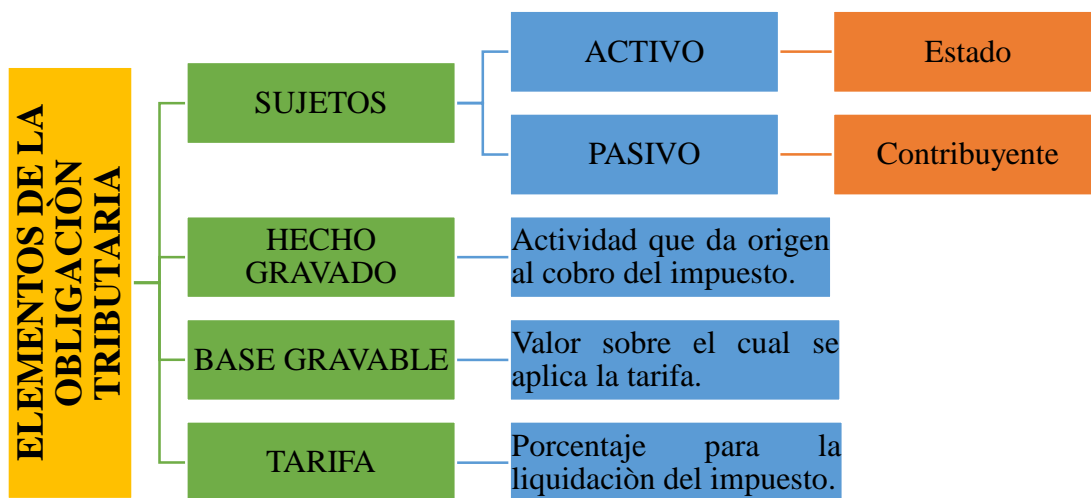
Cuadro N° 8: Exigibilidad de la obligación tributaria



2.2.2.5. Elementos de la obligación tributaria

Los elementos de la obligación tributaria son los siguientes:

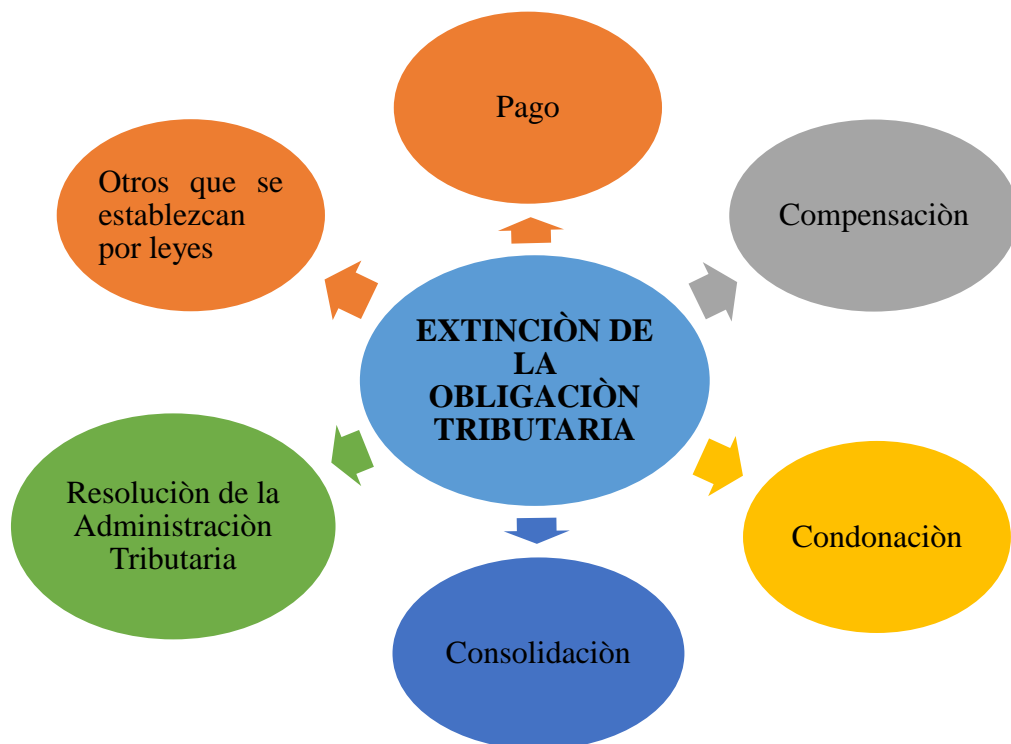
Cuadro N° 9: Elementos de la obligación tributaria



2.2.2.6. Extinción de la obligación tributaria

Según **Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013)** del código tributario en su artículo 27°, la obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

Cuadro N° 10: Extinción de la obligación tributaria



2.2.2.7. Impuesto General a las Ventas

Según **Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999)** vigente desde el 16 de abril del 1999, el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto indirecto que afecta al consumidor del bien o servicio.

El IGV constituye un impuesto al consumo, es decir la carga tributaria la soportan los sujetos que consumen bienes o servicios. Pero, la inafectación supone que las instituciones educativas no califican como sujeto del Impuesto General a las Ventas, siempre que la transferencia o importación de bienes y prestación de servicios que efectúen sean exclusivamente para sus fines propios. Este beneficio tiene su sustento legal en **Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999)**, inciso g) del artículo 2° del T.U.O. del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al

Consumo, “La transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios”. Además esta refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación.

Sujetos del beneficio

El contribuyente que tiene este beneficio, son las entidades educativas públicas o privadas, que cuenten con la resolución de aprobación de autorización de funcionamiento por parte del Ministerio de Educación, de acuerdo a los procedimientos estipulados por el TUPA del Ministerio de Educación, o que cuenten con la normativa de creación tratándose de las universidades.

Operaciones sujetas al beneficio

Se encuentran infectas, las siguientes operaciones que se describen a continuación:

Cuadro N° 11: Operaciones inafectas



1) Venta de bienes y prestación de servicios

Según **Decreto Supremo N° 046-97-EF (1997)** se aprueba la relación de bienes y servicios inafectos del IGV, de conformidad al siguiente cuadro:

Cuadro N° 12: Bienes y servicios inafectos al impuesto

| ANEXO I | |
|---|--|
| SERVICIOS Y BIENES INAFECTOS AL IMPUESTO | |
| OPERACIONES INTERNAS | |
| Servicios educativos | Servicios educativos vinculados a la preparación inicial, secundaria, superior, especial, ocupacional, entre otros. Incluye: derechos de inscripción, matrículas, exámenes, pensiones, asociaciones de padres de familia, seguro médico educativo y cualquier otro concepto cobrado por el servicio educativo. |
| Expedición de constancias | Expedición de constancias, certificados, diplomas y similares. |
| Servicios complementarios | Actividades de bibliotecas, hemerotecas, archivos, museos, cursos, seminarios, exposiciones, conferencias y otras actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza. |
| Servicios de alojamiento y alimentación | Servicios de alojamiento y alimentación a estudiantes así como el transporte exclusivo para estudiantes, prestados por la misma Institución Educativa. |
| Venta de publicaciones | Venta de libros, folletos, revistas, publicación y cualquier información que apoye el proceso educativo, presentados en medios impresos, magnéticos o digitales, para uso exclusivo de alumnos y docentes regulares de la Institución. |
| Venta de activo fijo | Transferencia de bienes usados del activo fijo de propiedad de las Instituciones Educativas. |
| Servicios entre Instituciones | Servicios educativos prestados entre Instituciones Educativas. |

2) Importación de bienes

Según **Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999)** inciso g) del artículo 2°, las instituciones educativas están inafectas de los derechos arancelarios que gravan la importación de bienes cuyo destino sea el desarrollo de su actividad educativa. Por otra parte,

según **Decreto Supremo N° 046-97-EF (1997)** se aprobó la relación de bienes y servicios inafectos al pago del Impuesto General a las Ventas y de derechos arancelarios de las instituciones educativas públicas y privadas. Finalmente, mediante el Decreto Supremo N° 152-2003-EF, modifica el artículo 1° del Decreto Supremo N° 046-97-EF, se aprobó la nueva relación de bienes cuya importación se encuentra inafecta del IGV y derechos arancelarios.

2.2.2.8. Impuesto a la Renta

Según **Pretel (2012)** define es un tributo directo de periodicidad anual, que grava a los beneficios económicos que obtienen las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país.

Según **Constitución Política del Perú (1993)** en su artículo 19°, se hace la referencia de la inafectación del impuesto a la renta para las instituciones educativas. Además, en el párrafo cuatro del mencionado artículo, se describe la aplicación del impuesto a la renta para aquellas instituciones educativas privadas calificadas como entidades con fines de lucro y que generen ingresos, estipulados por ley como utilidades, pero con la posibilidad de utilizar el crédito por reinversión contra dicho impuesto.

1) Crédito por la Reinversión en la Educación

El programa de reinversión es un crédito, que incide en la renta neta de tercera categoría de las instituciones educativas privadas,

para reinvertir en sí mismas o en otras instituciones educativas privadas (receptoras), según sea el caso, se aplica con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio en que se efectuó la reinversión, siempre que se haya presentado a la SUNAT el programa de reinversión aprobado por la SUNEDU, hasta la fecha de vencimiento del plazo para su declaración jurada anual del impuesto a la renta, y el informe anual de reinversión de utilidades hasta 10 días hábiles antes de la fecha de vencimiento del plazo para presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta. Además se debe tener en cuenta que al obtener este crédito solo será usado únicamente para el crédito fiscal y pagos futuros de impuestos mas no para la devolución.

2) Exoneración

Según **Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004)** en el inciso b) del artículo 19° de la Ley de Impuesto a la Renta, están exonerados del impuesto a la renta, las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente, alguno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artístico, literaria, deportiva, política, gremiales, y/o de vivienda; siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados o parte vinculadas a estos o a aquellas, y que en sus

estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines contemplados en este inciso.

2.2.2.9. Impuesto a las Transacciones Financieras

Según **Ley N° 28194 (2004)** Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, nos indica las operaciones que tengas en una cuenta de crédito o débito en el sistema financiero tenemos que gravar con una tasa de 0.005% pero como se trata de instituciones educativas, ellos están exonerados del pago del ITF, siempre en cuando las operaciones sean destinados plenamente a operaciones con fines únicamente propios. Estos se incluyen en el apéndice de la citada norma.

2.2.2.10. Impuesto Temporal a los Activos Netos

Según **Ley N° 28424 (2004)** inciso g) del artículo 3° de la Ley del Impuesto Temporal a los Activos Netos, se encuentran exceptuados de declarar el ITAN las instituciones educativas particulares, así como, las entidades inafectas o exoneradas del impuesto a la renta y personas que generan rentas de tercera categoría.

2.2.2.11. Tributación Municipal

Según la Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776, del Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las instituciones educativas privadas tienen beneficios tributarios, tales como: al pago del Impuesto Predial, al Impuesto de Alcabala y al Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Según **Constitución Política del Perú (1993)** en el artículo 19°, en su primer párrafo indica que las entidades educativas están inafectos a los tributos municipales.

Cuadro N° 13: Resumen de beneficios tributarios

| RESUMEN | | |
|--|---|--|
| BENEFICIOS TRIBUTARIOS APLICABLES A LAS INSTITUCIONES | | |
| Tributo | Base Legal | Beneficio tributario |
| Impuesto General a las Ventas (IGV) | Las Instituciones Educativas se encuentran inafectas al pago del IGV y de derechos arancelarios por las operaciones de transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen para sus fines propios de acuerdo al Decreto Supremo N° 046-97-EF, T.U.O. del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. | Inafecto |
| Impuesto a la Renta | Las Instituciones Educativas que inviertan en forma total o parcialmente su renta en sí mismas o en otras instituciones educativas privadas constituidas en el país, según indicado en el Decreto Legislativo N° 882. | Crédito por la Reinversión en la Educación |
| | Sólo se encuentran exoneradas aquellas Instituciones Educativas privadas que se constituyan como asociaciones o fundaciones y deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 19° de la LIR. | Exonerado |
| Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) | Las Instituciones Educativas se encuentran exoneradas del pago del ITF de acuerdo a la Ley N° 28194. | Exonerado |
| Tributos Municipales | Las Instituciones Educativas no están sujetas al pago del Impuesto Predial, al Impuesto de Alcabala y al Impuesto al Patrimonio Vehicular de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal- Decreto Legislativo N° 776. | Inafecto |

2.2.3. Marco conceptual

Auditoría: Es una revisión sistemática de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar la razonabilidad, si han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y con las políticas establecidas por la Dirección.

Auditor: Es una persona designado por la autoridad competente, que tiene una formación académica y experiencia, para examinar y evaluar los resultados de la gestión financiera y administrativa de una entidad, con la finalidad de informar a través del dictamen las observaciones y recomendaciones pertinentes para su mejor continua.

Auditoría tributaria: Es un examen realizado por un auditor tributario o auditor independiente, cuya finalidad es verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias que pueden ser sustanciales y formales de todo contribuyente, así como también se encarga de determinar los derechos tributarios a favor de la empresa.

Auditoría tributaria preventiva: Es un proceso de previsión, que consiste en tener conocimiento anticipado de las situaciones, hechos y circunstancias, los cuales deben ser corregidos de manera oportuna, para evitar contingencias tributarias negativas a la empresa.

Código tributario: Se define como conjunto de normas que establecen el ordenamiento tributario y jurídico.

Contribuyente: Viene a ser una persona natural y jurídica, y la ley le impone la carga tributaria derivada del hecho imponible.

Incumplimiento de las obligaciones tributarias: El incumplimiento de las obligaciones tributarias (formales y sustanciales) por parte de los contribuyentes, sucede por muchas razones, tales como: por falta de conocimiento de las normas tributarias, no tener un asesoramiento especializado, etc.

Infracción tributaria: Según **Rueda & Rueda (2017)**, la infracción tributaria viene a ser la omisión o acción por parte de los contribuyentes acerca del incumplimiento de las normas tributarias, las cuales se encuentran tipificadas en las leyes y decretos legislativos.

Intereses: Según **Rueda & Rueda (2016)**, el interés se define como el pago vencido del contribuyente.

Multa: Según **Rueda & Rueda (2016)**, es una sanción pecuniaria (dinero) y se aplica al contribuyente que infringe una infracción tributaria tipificada en la norma.

Sanción: Según **Rueda & Rueda (2016)**, es un castigo que se aplica a los contribuyentes por infringir las normas tributarias vigentes.

2.3. Hipótesis

La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

2.4. Variables

2.4.1. Variable independiente

Auditoría tributaria preventiva.

2.4.2. Variable dependiente

Obligaciones tributarias.

III. METODOLOGÍA

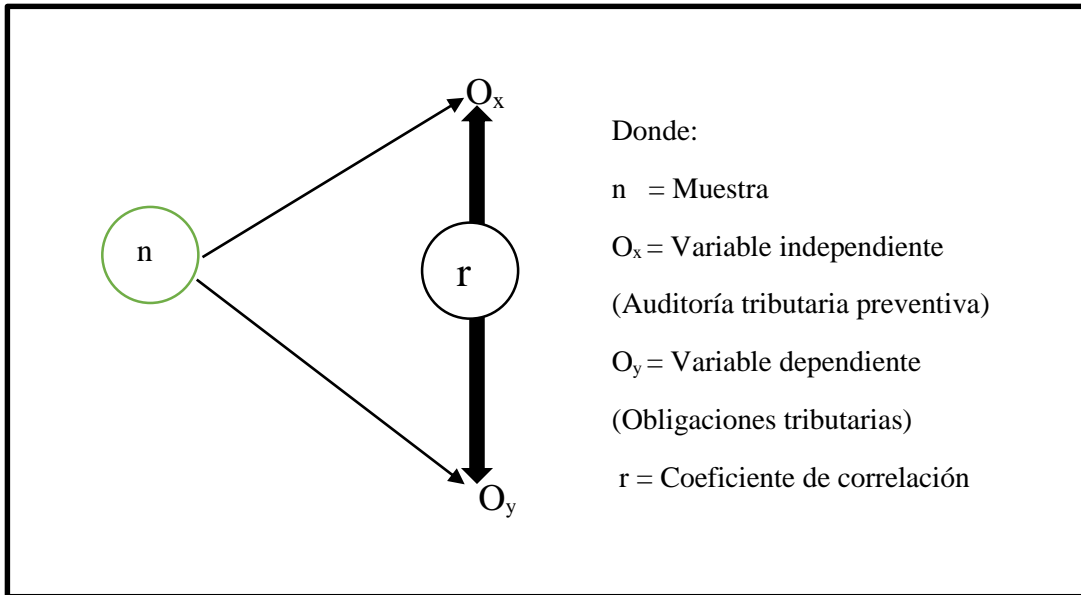
3.1. El tipo y el nivel de la investigación

El tipo de investigación fue cuantitativo, porque se utilizó procedimientos estadísticos e instrumentos de medición para la recolección de datos y la presentación de los resultados.

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir las principales características de las variables en estudio en las unidades de análisis correspondientes.

3.2. Diseño de la investigación

En la presente investigación no se manipuló datos a efectos para ver los resultados, por lo tanto, el diseño fue no experimental (descriptiva-correlacional), según **Hernandez, Fernández, & Baptista (2014)** menciona: “En la investigación no experimental se realiza sin manipular deliberadamente las variables, tanto no se varia intencionalmente la variable independiente. Se analiza en su contexto natural para después describirlo y analizarlo”. Se prosigue el siguiente tratamiento.



Fuente: Elaboración Propia

3.3. Población y muestra

Población

La población del estudio estuvo conformada por cuatro (04) instituciones educativas de formación en educación superior tecnológico en el ámbito privado de la Provincia de Huamanga, siendo un total de 09 personas del Área de Contabilidad y/o afines para poder realizar las encuestas, de acuerdo al siguiente cuadro.

| N° | RUC N° | RAZON SOCIAL | DISTRITO | PROVINCIA | TOTAL DE TRABAJADORES | N° TRABAJADORES DEL ÁREA DE CONTABILIDAD Y/O AFINES |
|----|-------------|---|----------------|-----------|-----------------------|---|
| 01 | 20574637750 | CONSORCIO CYBER S.A.C.- LA PONTIFICIA | Carmen Alto | Huamanga | 40 | 06 |
| 02 | 20287132663 | INVERS. EDUCAT. CLAM E.I.R.L | Ayacucho | Huamanga | 19 | 03 |

Muestra

La muestra de la investigación estuvo conformada por 09 personas responsables del Área de Contabilidad y/o afines de las dos instituciones de educación superior tecnológico del ámbito privado, se aplicó la técnica de muestreo no probabilístico debido a que es sometida por el investigador para escoger a las instituciones que fueron encuestadas.

3.4. Definición y operacionalización de las variables y los indicadores

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|---|--|---|---|--|---|
| Variable independiente: Auditoría tributaria preventiva | Es un proceso de previsión, es decir, el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor manera para evitar posibles errores, que de no ser detectados y corregidos a tiempo podrían ocasionar contingencias tributarias negativas para la entidad. | Son factores que va permitir evaluar la situación financiera, tributaria y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | Planeamiento de la auditoría tributaria preventiva. Ejecución de la auditoría tributaria preventiva. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del cuestionario de control interno. ✓ Programa de auditoría tributaria preventiva. ✓ Evidencia de auditoría tributaria preventiva. ✓ Informe de auditoría tributaria preventiva. | Escala de Likert de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre |

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|---|---|---|--|---|--|
| Variable dependiente: Obligaciones tributarias | La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) | La obligación tributaria es un lazo entre el sujeto activo y sujeto pasivo es por eso que tiene como principio el cumplimiento de la prestación tributaria no obstante se basa en obligaciones formales y sustanciales. | Cumplimiento de las obligaciones formales. Cumplimiento de las obligaciones sustanciales. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de las obligaciones mensuales. ✓ Comprobantes de pago. ✓ Puntualidad en el pago. | <p>Escala de Likert de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre |

3.5. Técnicas e instrumentos

Técnica

Se utilizó una encuesta dirigida al personal del Área de Contabilidad y/o afines de las dos instituciones de educación superior tecnológico del ámbito privado, para cuantificar de acuerdo a su percepción las variables objeto de estudio.

Instrumento

Para la recopilación de información se utilizó un cuestionario estructurado de 20 preguntas, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables.

3.6. Plan de análisis

Técnicas del plan de Análisis

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- ✓ Análisis documental
- ✓ Conciliación de datos
- ✓ Indagación
- ✓ Rastreo

Técnicas de procesamiento de datos

En el desarrollo del trabajo de investigación se procesó los datos obtenidos de las diferentes fuentes de información a través de las técnicas que presentamos a continuación.

- ✓ Ordenamiento y clasificación
- ✓ Registro manual

- ✓ “Tabulación de cuadros con porcentajes con el programa (SPSS) (Statistical Package for Social Sciences), versión 25.0 del modelo de correlación de Pearson como método estadístico para determinar la existencia de una relación entre las variables.

3.7. Matriz de consistencia

Título: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2019.

| Enunciado del Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Diseño de la investigación | Población y muestra |
|--|--|--|--|---|--|
| <p>¿De qué manera incide la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, 2019?</p> | <p>Objetivo general Determinar la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.</p> <p>Objetivos específicos a) Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. b) Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. c) Describir la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.</p> | <p>La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.</p> | <p>Variable independiente: Auditoría tributaria preventiva Indicadores Elaboración del cuestionario de control interno. Programa de auditoría tributaria preventiva. Evidencia de auditoría tributaria preventiva. Informe de auditoría tributaria preventiva. Variable Dependiente: Obligaciones tributarias. Indicadores Presentación de las obligaciones mensuales. Comprobantes de pago. Puntualidad en el pago.</p> | <p>Tipo: Cuantitativo Nivel: Descriptivo correlacional Diseño: No experimental Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p> | <p>Población: Está conformado por 04 institutos de formación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga. Muestra: Distrito de Carmen Alto – I.S.T.P. LA PONTIFICIA Distrito de Ayacucho- Invers. Educat. CLAM E.I.R.L.</p> |

3.8. Principios éticos

En la realización de la investigación, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los contadores públicos. Por lo tanto, los datos obtenidos en forma legal.

Entre los principales principios éticos, se mencionan los siguientes: integridad, responsabilidad, competencia, honestidad, reconocimiento a los autores que han antecedido en la presente tesis.

En sujeción a estos principios éticos, señalo que todo lo que se expresa en este trabajo es veraz, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados.

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con los variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedentes de la investigación

Conciencia Moral: Al desarrollarse, la actividad del profesional de la contaduría pública en un medio social, está obligado a cumplir estrictamente normas y preceptos que regulan su conducta. La parte de su espíritu que siempre le dirá si cumple o deja de cumplir sus deberes es la "conciencia moral", casi podría decirse que, sobran todos los demás preceptos. Por el contrario, si no actúa de acuerdo con su "conciencia moral" el profesional actuará inexorablemente en el campo de la simulación, ubicado en las fronteras del delito.

Equidad y justicia: Así como la equidad, y justicia son los postulados básicos de las normas o principios de contabilidad, estos principios básicos lo son también de la ética profesional del contador público. Por otra parte, la equidad y justicia además de asegurar la pacífica convivencia de los miembros de cualquier comunidad, garantizan y aseguran la prudencia, la armonía, la sensatez y la sabiduría con que el contador público ha de proceder en todas sus actuaciones profesionales y personales.

Independencia: El contador público no puede aceptar ninguna situación, hecho o circunstancia, que imponga condiciones o amenacen la libre adopción de sus decisiones y el libre ejercicio de su práctica profesional; en consecuencia, debe preservar su libertad de criterio como un tesoro de valor imponderable, pues de lo contrario, será esclavo de mezquinos compromisos que desviarán sus actos del camino de la rectitud y de la corrección.

Responsabilidad: La responsabilidad moral garantiza el cumplimiento cabal, justo y oportuno de los compromisos, deberes y obligaciones. Es un principio básico esencial, para que el contador público dé cumplimiento a sus deberes sin ser apremiado y obligado por medio de requerimientos o sanciones.

Objetividad: Este principio es aplicable a todas las opiniones que emita el Contador Público, fundamentalmente en relación con su dictamen sobre los estados financieros. La objetividad exige imparcialidad, cualidad que figura incluida en los principios básicos de equidad y justicia.

Veracidad y Lealtad: La veracidad es reflejo de la realidad. Por ella el contador público autorizado actuando de manera independiente, hace constar

todos los datos importantes de que tenga conocimiento en relación con la situación financiera o con los resultados de operaciones de sus clientes.

La lealtad es la guarda de la fidelidad y de la buena fe, sin que ello represente obligación alguna de hacerse cómplice con posibles procedimientos deshonestos o incorrectos de un cliente o de un colega.

Confidencialidad: Las relaciones de confianza entre un contador público y su cliente deben ser respetados. En consecuencia, el contador público autorizado no informará a nadie asuntos de su cliente, ni usará éstos para su beneficio personal o de terceros, a menos que tenga la obligación legal de hacerlo. Asimismo, debe garantizar que el personal bajo su control respete y cumpla fielmente el principio básico de la confidencialidad.

Actitud profesional: La aceptación de un contrato profesional, presupone la competencia necesaria para realizarlo. En consecuencia, el contador público autorizado tiene el deber permanente de mantener sus conocimientos y capacidad profesional a un nivel adecuado, para asegurar que los usuarios de sus servicios reciban el beneficio de un trabajo competente basado en un programa de educación profesional continua

Las relaciones profesionales: La amistad debe existir en alto grado entre quienes se desenvuelven dentro de una misma profesión. El contador público autorizado tiene la obligación de pertenecer a las asociaciones profesionales que coadyuven al desarrollo y progreso de la contaduría pública. Finalmente, el contador público debe cultivar en forma creciente con sus colegas:

Finalmente, en honor a la ética y transparencia de la responsable de esta tesis, se precisa que los datos consignados en el trabajo de investigación son veraces, todos son el producto del trabajo de campo, aplicados con honestidad.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1:

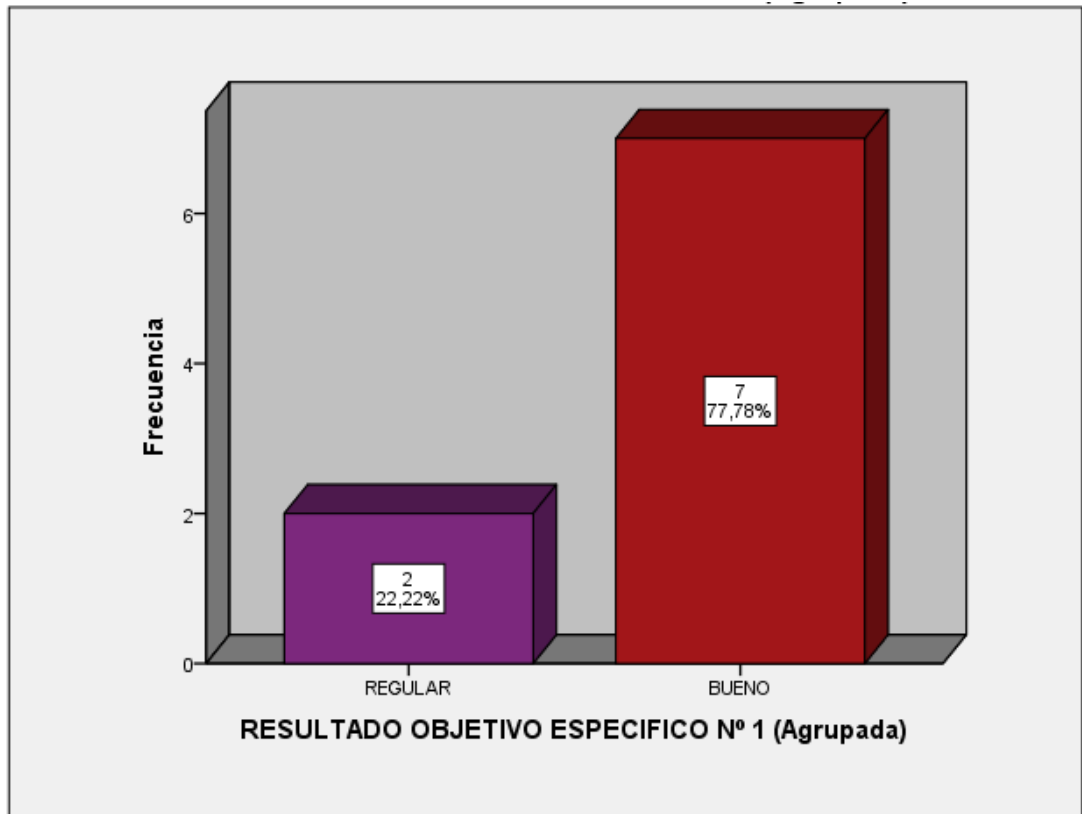
Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

Tabla N° 1: Resultado del objetivo específico 1

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| Válido | REGULAR | 2 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| | BUENO | 7 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 1: Resultado del objetivo específico 1



Fuente: Tabla N° 1.

Nota: En la tabla N° 1 y gráfico N° 1, se muestra la aplicación de las normas tributarias referidas al cumplimiento de las obligaciones formales. El 77.78% (7) de los encuestados perciben el cumplimiento de las obligaciones formales en la institución es bueno, mientras que el 22.22% (2) perciben que es regular.

4.1.2. Respecto al objetivo específico N° 2:

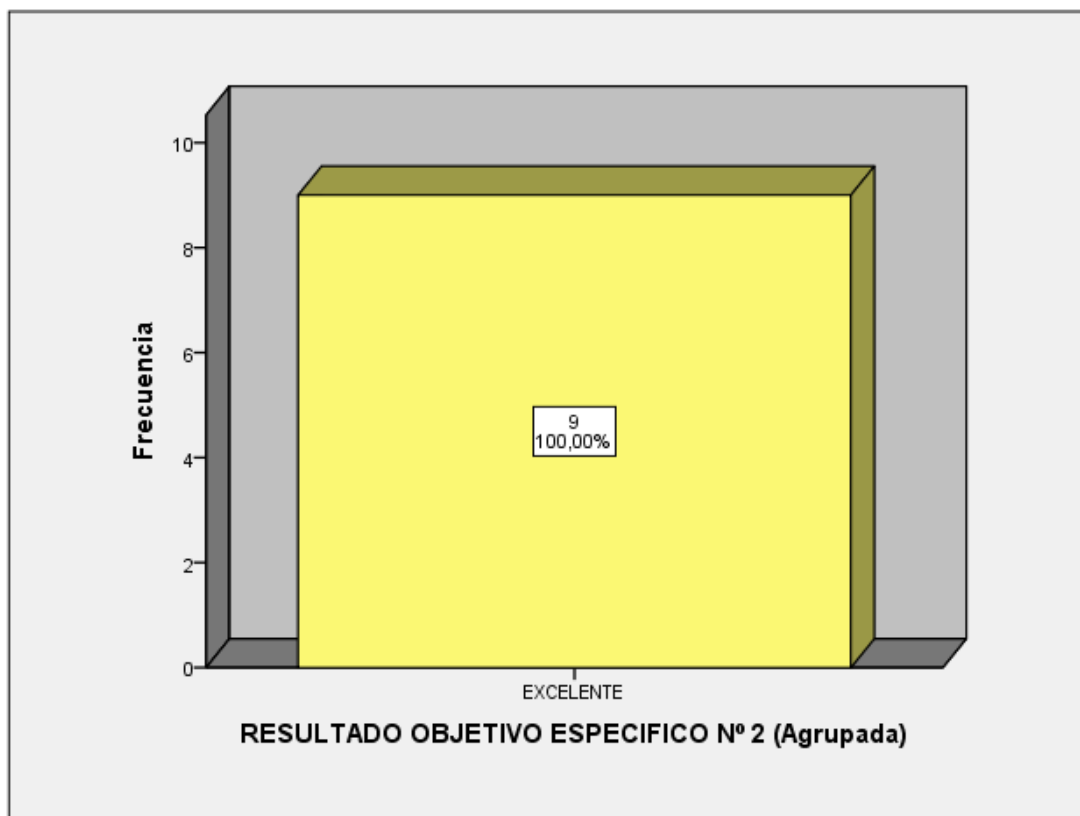
Describir de qué manera se aplica las normas tributarias relacionadas con las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

Tabla N° 2: Resultado del objetivo específico 2

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | EXCELENTE | 9 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 2: Resultado del objetivo específico 2



Fuente: Tabla N° 2.

Nota: En la tabla N° 2 y gráfico N° 2, se muestra la aplicación de las normas tributarias referidas al cumplimiento de las obligaciones sustanciales. El 100.00% (9) de los encuestados perciben el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la institución es excelente.

4.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3:

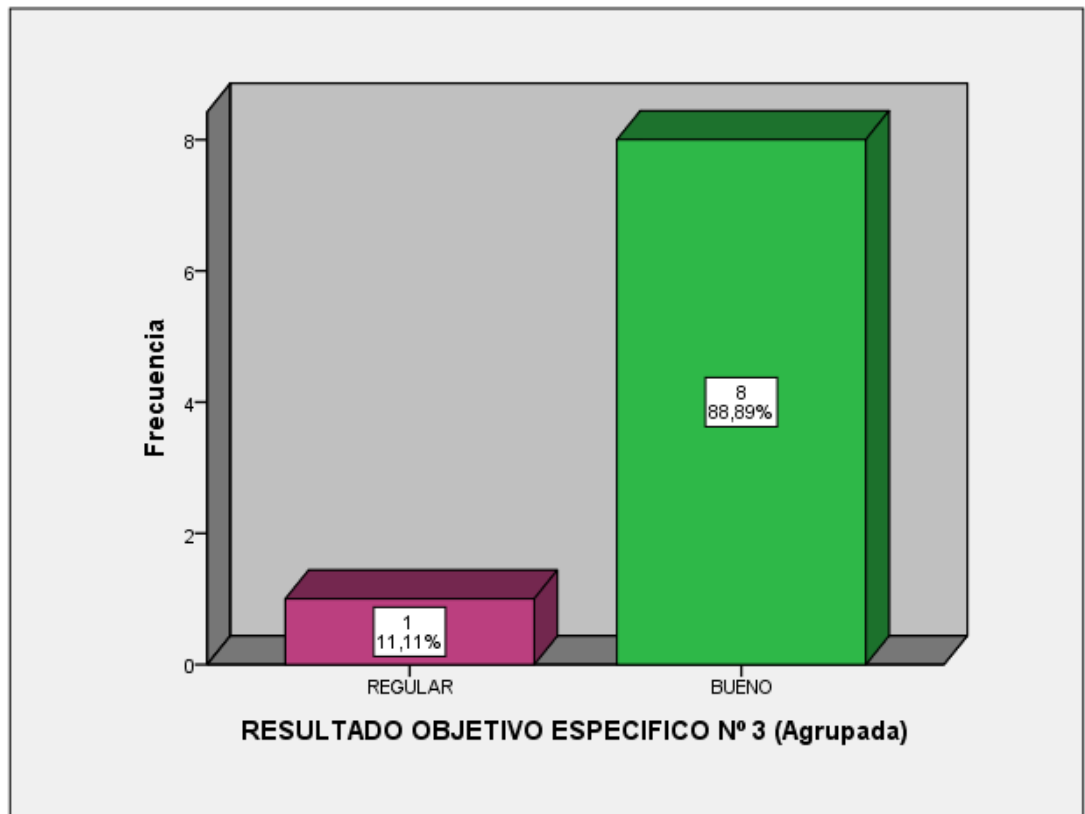
Describir la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

Tabla N° 3: Resultado del objetivo específico 3

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| Válido | REGULAR | 1 | 11,1 | 11,1 | 11,1 |
| | BUENO | 8 | 88,9 | 88,9 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 3: Resultado del objetivo específico 3



Fuente: Tabla N° 3.

Nota: En la tabla N° 3 y gráfico N° 3, se muestra la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El 88.89% (8) de los encuestados perciben la incidencia significativa de la auditoría tributaria preventiva en la institución es bueno, mientras que el 11.11% (1) perciben que es regular.

4.1.4. Prueba de hipótesis general:

Formulamos las hipótesis estadísticas

H₁. La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

H₀. La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva **no** incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

Prueba de correlación de Pearson

Correlaciones

| | | | AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS |
|-----------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| Rho de Spearman | AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,710** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 9 | 9 |
| | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Coefficiente de correlación | ,710** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 9 | 9 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido es de 0.710, que indica existe una correlación positiva alta. Además podemos concluir la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

| RANGO | SIGNIFICADO |
|----------------------|---|
| -1 | Correlación negativa grande y |
| -0,9 a -0,99 | Correlación negativa muy alta. |
| -0,7 a -0,89 | Correlación negativa alta. |
| -0,4 a -0,69 | Correlación negativa moderada. |
| -0,2 a -0,39 | Correlación negativa baja. |
| -0,01 a -0,19 | Correlación negativa muy baja. |
| 0 | Correlación nula. |
| 0,01 a 0,19 | Correlación positiva muy baja. |
| 0,2 a 0,39 | Correlación positiva baja. |
| 0,4 a 0,69 | Correlación positiva moderada. |
| 0,7 a 0,89 | Correlación positiva alta. |
| 0,9 a 0,99 | Correlación positiva muy alta. |
| 1 | Correlación positiva grande y perfecta. |

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el nivel de correlación obtenido permite comprobar la hipótesis del estudio (**H₁**) que postula la existencia de la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

4.2. Análisis de resultados

4.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1:

El presente trabajo de investigación evaluó la aplicación de las normas tributarias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, determinando que la mayoría de los trabajadores encuestados perciben que es buena; dicha información coincide con los resultados obtenidos en la investigación de **Rojas (2016)**; afirma que, la empresa tiene el

sistema de control efectivo con un nivel de confianza de 94% y como riesgo de control se tiene el 6% sobre los procesos tributarios.

La información obtenida no coincide con los resultados obtenidos en la investigación de los siguientes autores: **Huaraca (2017)**; afirma que, se ha identificado que las contingencias tributarias perjudican las actividades de las instituciones educativas privadas, se originan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias. **Diaz (2017)**; afirma que, se ha identificado que las instituciones educativas carecen de cultura tributaria y como consecuencia de ello se detectó deficiencias en los cálculos, en el pago de tributos y en los registros contables, además se observó las notificaciones de cobranza coactiva determinadas por la SUNAT.

4.2.2. Respecto al objetivo específico N° 2:

El presente trabajo de investigación evaluó la aplicación de las normas tributarias relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, determinando que total de los trabajadores encuestados perciben que es excelente; dicha información coincide con los resultados obtenidos en la investigación de **Rojas (2016)**; afirma que, la empresa tiene el sistema de control efectivo con un nivel de confianza de 94% y como riesgo de control se tiene el 6% sobre los procesos tributarios.

Similar situación se evidenció en la investigación de **Cervantes (2018)**; afirma que, la importancia de elaborar una guía de auditoría tributaria permite

optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la universidad con la finalidad de que no tenga deudas tributarias.

Además, se evidenció en la investigación de **Sulca (2018)**; afirma que, la empresa cumple con realizar sus pagos de retenciones tales como: Es salud y ONP.

La información obtenida no coincide con los resultados obtenidos en la investigación de los siguientes autores: **Huaraca (2017)**; afirma que, se ha identificado que las contingencias tributarias perjudican las actividades de las instituciones educativas privadas, se originan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias y por el desconocimiento de las normas tributarias, para poder contrarrestar es muy importante contar con el planeamiento tributario. **Diaz (2017)**; afirma que, se ha identificado que las instituciones educativas carecen de cultura tributaria y como consecuencia de ello se detectó deficiencias con respecto al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma, tales como: el pago de multas, interés por pagos atrasados de las contribuciones y realizar frecuentemente rectificatorias en las declaraciones.

4.2.3. Respecto al objetivo específico N° 3:

El presente trabajo de investigación se orienta a describir la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga; para lo cual se evaluó ambas variables de manera descriptiva, para posteriormente someterse a una prueba inferencial con la

finalidad de comprobar una relación entre ellas, el estadístico empleado fue el coeficiente de correlación de Spearman. Se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.710, con una significancia bilateral $p < 0.01$; lo que permite afirmar que la auditoría tributaria preventiva incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; dicha información coincide con los resultados obtenidos en la investigación de **Rojas (2016)**; afirma que, el sistema de control que cuenta la empresa referidos a la recepción y validación de la documentación tiene un nivel de confianza de un 94%, lo que conlleva deducir que son efectivos y como riesgo de control se tiene el 6% sobre los procesos tributarios. Además permitió tener una visión general acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria.

Similar situación se evidenció en la investigación de **Fiallos (2018)**; afirma que, la auditoría tributaria a través del desarrollo de sus fases, otorga a la empresa la oportunidad de conocer y corregir las deficiencias a partir de la ejecución de las recomendaciones, sugerencias y estrategias planteadas en su informe.

Asimismo, la investigación de **Condori (2018)**; afirma que, el planeamiento tributario tiene una relación significativa con los beneficios tributarios en las entidades de educación básica, además las empresas educativas tienen un trato especial por eso es importante conocer los beneficios tributarios para poder aplicar un planeamiento tributario especial para dicho rubro empresarial.

Además, en la investigación de **Bermeo (2016)**; afirma que, la auditoría tributaria contribuye significativamente en la gestión de calidad de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

4.2.4. Respecto a la hipótesis estadística:

El análisis correspondiente a la existencia de una correlación entre las variables según la prueba estadística de Correlación de Pearson. Luego podemos concluir que la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

5.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1:

El cumplimiento de las obligaciones formales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga se percibió que fue buena de acuerdo al 77.78% de los trabajadores encuestados, evidenciando que las instituciones cumplen con las obligaciones tributarias con respecto a emitir y exigir los comprobantes de pago, así mismo, con el llevado de libros y registros contables tanto físicos y/o electrónicos, y la presentación de sus declaraciones determinativas e informativas ante la administración tributaria.

5.1.2. Respecto al objetivo específico N° 2:

El cumplimiento de las obligaciones sustanciales en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga se percibió que fue excelente de acuerdo al 100.00% de los trabajadores encuestados, evidenciando que las instituciones cumplen con las obligaciones tributarias con respecto al pago de sus remuneraciones y contribuciones, tener los registros contables debidamente documentados de acuerdo a las normas tributarias y en cuanto a sus operaciones financieras cumple con la realización de las bancarizaciones conforme manda la ley.

5.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3:

Existe una fuerte relación de la auditoría tributaria preventiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, evidenciado a través del coeficiente de correlación de Spearman de 0.710 y significancia bilateral $p < 0.01$. Además se percibió que fue buena de acuerdo al 88.89% de los trabajadores encuestados, evidenciando que las instituciones manifiestan que permite verificar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, así mismo beneficiará de manera positiva al control y pago de sus tributos.

5.1.4. Respecto al objetivo general:

La auditoría tributaria preventiva tiene una incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, lo que implica la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva incide

positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones.

5.2. Recomendaciones

5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1 y 2:

Las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga deben seguir implementando las actualizaciones en materia tributaria para su personal y suscripciones a revistas especializadas en temas tributarios, laborales, contables y legales, los cuales permitirá cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales ante la Administración Tributaria.

5.2.2. Respecto al objetivo específico N° 3:

Es importante que las instituciones de educación superior tecnológico privado de la Provincia de Huamanga, realicen la auditoría tributaria preventiva por lo menos una vez al año, pues esta acción permitirá detectar anticipadamente el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones tributarias y poder subsanar de manera voluntaria ante una posible fiscalización tributaria por parte de SUNAT.

5.3. Aporte de la investigación

El presente trabajo de investigación se fundamenta en la importancia y la ventaja de aplicar la auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión en materia tributaria por las empresas de los diferentes sectores tales como: industriales, comercial y servicios. Además, permite identificar, minimizar, prevenir y verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y

poder subsanar de manera voluntaria ante una posible fiscalización tributaria por parte de SUNAT.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Àlvarez, I. J. (2015). *Manual de Auditorìa Financiera y Desarrollo de estrategias segùn Normas Internacionales de Auditorìa* (1 ed.). Lima, Perù: Àlvarez Illanes Juan Francisco.
- Barboza, Q. R. (2018). *Auditoría Tributaria estrategia para reducir la Evasion de Impuestos en la Provincia de Huamaga- 2017*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela Profesional de Contabilidad. Ayacucho - Perù: Web. Recuperado el 1 de julio de 2019, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8392>
- Bermeo, N. M. (2016). *Auditoría Tributaria y la mejora de la Gestión de Calidad en la Universidad Enrique Guzmán y Valle- La Cantuta, año 2016*. Universidad Nacional del Callao, Escuela de Posgrado. Callao: Web. Recuperado el 20 de Agosto de 2019, de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3349>
- Burgos, C. A., & Gutiérrez, G. D. (2013). *La auditorìa Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo Tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL año 2012*. Universidad Privada Antenor Orrego, Escuela Profesional de Contabilidad. Trujillo: Web. Recuperado el 12 de Julio de 2019, de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/122/1/BURGOS_CRUZ_AL_EXIS_AUDITORIA_TRIBUTARIA.pdf
- Cervantes, V. C. (2018). *Auditoría Tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho, 2016*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela Profesional de

Contabilidad. Ayacucho - Perú: Web. Recuperado el 16 de Julio de 2019, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5930>

Condori, C. M. (2018). *Planeamiento Tributario y Beneficios tributarios en las Entidades de Educación Básica Privada del Distrito de SMP, 2018*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad. Lima - Perú: Web. Recuperado el 25 de Setiembre de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/32590/Condori_CMY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política del Perú. (29 de Diciembre de 1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado el 31 de Marzo de 2020, de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/per127779.pdf>

Decreto Supremo N° 046-97-EF. (30 de Abril de 1997). *Aprueba relación de bienes y servicios inafectos al pago del IGV y de derechos arancelarios por parte de las Instituciones Educativas*. Recuperado el 30 de Marzo de 2020, de http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/conexas/ds046_97.htm

Decreto Supremo N° 055-99-EF. (15 de Abril de 1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Recuperado el 30 de Marzo de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.htm>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). *Texto Único Ordenado del código tributario*. Recuperado el 26 de Febrero de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (8 de Diciembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Recuperado el 31 de Marzo de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
- Diario Gestión. (10 de Febrero de 2020). Recuperado el 9 de Marzo de 2020, de <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-crecio-49-en-enero-de-2020-nndc-noticia/>
- Diaz, A. R. (2017). *Auditoría tributaria y su Relación con la Obligación Tributaria en las Instituciones Educativas, Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad. Lima - Perú: Web. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22389/Diaz_ARE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Effio, P. F. (2011). *Manual de Auditoría Tributaria* (1 ed.). Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Espinoza, C. L. (2018). *La Auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015*. Universidad de Huánuco, Escuela de Post Grado. Huánuco- Perú: Web. Recuperado el 10 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1297/ESPINOZA%20CH%c3%81VEZ%2c%20Lucy%20Janet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fiallos, N. V. (2018). *Auditoría Tributaria a super despesa Política y su incidencia en la liquidación de impuestos ante el servicio de rentas internas, año 2017*.

Universidad Tècnica Estatal de Quevedo, Unidad de posgrado. Quevedo - Ecuador: Web. Recuperado el 7 de Mayo de 2020, de <http://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3665/1/T-UTEQ-0082.pdf>

Fiestas, M. D., & Damiàn, S. J. (2018). *Modelo de fiscalización a Instituciones Educativas Privadas para mejorar el nivel de Cumplimiento Tributario en el Distrito de Pimentel-2017*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Contabilidad. Chiclayo - Perú: Web. Recuperado el 26 de Setiembre de 2019, de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1764/1/TL_FiestasMejiaDante_DamianSamameJose.pdf

Flores, S. J. (2012). *Auditoría Tributaria procedimientos y técnicas de AT: teoría y práctica* (3 ed.). Lima, Perú: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.

Flores, S. J. (2012). *Manual de Tributación Teoría y Práctica* (1 ed.). Lima, Perú: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.

Hernandez, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). Mexico, Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Huaraca, H. R. (2017). *Planeamiento Tributario y su relación con las contingencias tributarias en las Instituciones Educativas Privadas, Distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017*. Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad. Lima- Perú: Web. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12374/Huaraca_HRM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N° 28194. (26 de Marzo de 2004). *Ley para la Lucha contra la Evasiòn y para la Formalizaciòn de la Economía*. Recuperado el 31 de Marzo de 2020, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/128194.htm>

Ley N° 28424. (21 de Diciembre de 2004). *Ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos*. Recuperado el 31 de Marzo de 2020, de <http://www.notariarosaliamejia.com/cgi-bin/normas/1-1-0-28424.html>

Macías, L. J. (2018). *La Auditoria Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la empresa Catering Stefanos, del Cantòn Portoviejo, año 2016*. Universidad Estatal del Sur de Manabì, Facultad de Ciencias Econòmicas. Manabì - Ecuador: Web. Recuperado el 28 de Abril de 2020, de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1458/1/UNESUM-ECUADOR-AUDI-2018-39.pdf>

Mèndez, G. X. (2019). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa T- Solucion S.A.C., distrito de Trujillo-2017*. Universidad Nacional de Trujillo, Escuela de Posgrado. Trujillo - Perù: Web. Recuperado el 30 de Abril de 2020, de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/12877/M%c3%a9ndez%20Gutierrez%20Xiomara%20Milagritos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organizaciòn para la Cooperaciòn y el Desarrollo Econòmicos. (2018). *Estadísticas tributarias en Amèrica Latina y el Caribe*. Recuperado el 9 de Marzo de

2020, de https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean_24104736

Padron, M. d., Escobar, A. M., & Alcolea, Z. D. (2010). *Desarrollo de la Auditoria Fiscal*. Recuperado el 29 de Julio de 2019, de http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55669.pdf

Pelazas, M. A. (2015). *Planificaciòn de la Auditoria UF0317*. Madrid, España: Thomson Paraninfo.

Ponce, H. A. (2016). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su repercusion en el Riesgo Tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015*. Universidad Cesar Vallejo, Escueal Profesional de Contabilidad. Trujillo- Perù: Web. Recuperado el 15 de Agosto de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/370/ponce_ha.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pretel, E. M. (2012). *Contabilidad de Impuesto a la Renta*. Huamanga - Ayacucho, Perù: DSG Vargas S.R.L.

Rojas, C. M. (2016). *Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados Económicos de la Estación de servicio La Chiquita Cantón Quevedo, Año 2014*. Universidad Tecnica Estatal de Quevedo, Facultad de Ciencias Empresariales. Quevedo - Ecuador: Web. Recuperado el 25 de Setiembre de 2019, de <http://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/1336/1/T-UTEQ-0267.pdf>

Rueda, P. G., & Rueda, P. J. (2016). *Sunat Manual pràctico del contribuyente para no ser sancionado por la Sunat*. Lima, Perù: Editora Gràfica Bernilla.

Rueda, P. J., & Rueda, P. G. (2017). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*.
Lima, Perú: Editora Gráfica Bernilla.

Sulca, P. R. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las Micro y Pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso Internazionale Hotel Restaurant E.I.R.L.- Huamanga, 2017*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Escuela Profesional de Contabilidad. Chimbote - Perú: Web. Recuperado el 28 de Agosto de 2019, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/7825>

VII. ANEXOS

7.1. Anexo N° 1: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE POSGRADO

Cuestionario

La presente técnica tiene la finalidad recabar información relacionada con la investigación “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2019”.

Instrucciones: Estimado Sr.(a), sírvase elegir una alternativa, marcando para tal fin con un aspa (x), se detalla a continuación las siglas: **Siempre (5), Casi siempre (4), A veces (3), Casi nunca (2), Nunca (1).**

| N° | Preguntas | ESCALA | | | | | Comentario |
|----|---|--------|---|---|---|---|------------|
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| | Auditoría tributaria preventiva | | | | | | |
| 1 | ¿La institución cuenta con un auditor tributario? | | | | | | |
| 2 | ¿La institución cuenta con un contador? | | | | | | |
| 3 | ¿Se realiza actualizaciones tributarias permanentes | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|
| | dirigidas al personal encargo de la institución? | | | | | | |
| 4 | ¿En la institución hay personal asignado para el registro y análisis de los registros de ventas y compras? | | | | | | |
| 5 | ¿Existe un colaborador para verificar las obligaciones complementarias en las compras (comprobantes de retención, percepciones y medio de pago)? | | | | | | |
| 6 | ¿En los últimos dos años, la institución ha sido sancionando por la SUNAT por infracciones tributarias cometidas? 2018 2019 | | | | | | |
| 7 | ¿En los últimos dos años, la institución ha sido fiscalizada y/o requerida ante la SUNAT? 2018 2019 | | | | | | |
| 8 | ¿En los últimos dos años, la institución ha contratado una auditoría tributaria preventiva? 2018 2019 | | | | | | |
| 9 | ¿Cree usted que una auditoría tributaria preventiva le beneficiará de manera positiva al control y pago de sus tributos? | | | | | | |
| 10 | ¿Considera que la auditoría tributaria preventiva permite verificar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales? | | | | | | |
| | Cumplimiento de obligaciones formales | | | | | | |
| 11 | ¿En los últimos dos años ha realizado alguna rectificatoria? | | | | | | |
| 12 | ¿En su caso, si ha sido sujeto de fiscalización de la Administración Tributaria, en los últimos dos años, ha cumplido, informado y comparecido ante la misma? | | | | | | |
| 13 | ¿En los últimos dos años, ha cumplido con emitir y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos? | | | | | | |
| 14 | ¿En los últimos dos años ha cumplido con la obligación de llevar libros y/o registros contables físicos y/o electrónicos? | | | | | | |
| 15 | ¿En los últimos dos años ha cumplido con las obligaciones de presentar declaraciones determinativas e informativas? | | | | | | |
| | Cumplimiento de obligaciones sustanciales | | | | | | |
| 16 | ¿La institución paga sus remuneraciones y contribuciones a sus trabajadores? | | | | | | |
| 17 | ¿Existe un control en el orden (correlativo y cronológico) de emisión de las guías de remisión, facturas y boletas de venta? | | | | | | |
| 18 | ¿Están los registros contables debidamente documentados y actualizados con la información de acuerdo a las normas tributarias? | | | | | | |

| | | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|
| 19 | ¿Están relacionadas las adquisiciones por concepto de costos y/o gastos con actividades que realiza la institución? | | | | | | |
| 20 | ¿La institución realiza pagos mediante el sistema financiero a sus proveedores? | | | | | | |

Muchas gracias por su colaboración.